



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0357-R-2018  
PIURA, 26 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 14-4202-18-6 de fecha 31 de enero de 2018, remitido por el M.Sc. Luis Alberto Yaipén Hidalgo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 074-D.FDCCP-UNP-2018 de fecha 31 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, ante el fallecimiento del Dr. Florentino Alberto Calle Enríquez, docente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien ocupaba la plaza de Profesor Principal a Tiempo Completo; solicita se declare la vacancia de la plaza indicada;

Que, con Oficio N° 0157-2018-OR-OCP-UNP de fecha 06 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que dado el cese de la función pública del docente Dr. Florentino Alberto Calle Enríquez, se debe declarar vacante una (01) plaza en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo que cuenta con cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP y registrada en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para su ejecución en el presente año fiscal; en ese sentido se debe emitir la resolución de la vacancia;

Que, con Informe N° 69-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que habiéndose producido el fallecimiento del servidor docente Don Florentino Alberto Calle Enríquez, se debe declarar vacante por causal de fallecimiento; al respecto informa que el mencionado docente registra como fecha de ingreso al servicio del Estado en la UNP el 19 de setiembre de 1985 en calidad de docente contratado en la equivalencia de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, tal como lo dispone la Resolución Rectoral N° 1047-R-85; confiriéndosele nombramiento el 06 de octubre de 1993 en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, mediante Resolución Rectoral N° 1111-R-93. A la fecha de su fallecimiento (12 de diciembre de 2017) ostentaba la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo; acumulando un total de treinta y dos (32) años, dos (02) meses y veintitrés (23) días de servicios efectivos prestados al Estado. Se debe proceder al cese definitivo por causal de fallecimiento, a partir de la fecha indicada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90P-CM;

Que, mediante Informe N° 161-2018-OCAJ-UNP de fecha 16 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda declarar vacante la Plaza de Profesor Principal a Tiempo Completo que ocupaba el docente Dr. Florentino Alberto Calle Enríquez, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por causal de fallecimiento;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

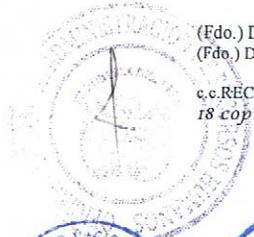
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER**, en vías de regularización, el término de la función pública, por causal de fallecimiento, del servidor docente **Dr. Florentino Alberto Calle Enríquez**; quien estuvo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, en la categoría de **Profesor Principal a Tiempo Completo**; acumulando un total de **treinta y dos (32) años, dos (02) meses y veintitrés (23) días** de servicios efectivos prestados al Estado; dando por concluido el vínculo laboral con el Estado, a partir del **12 de diciembre de 2017**, al amparo del artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR vacante** la plaza de **Profesor Principal a Tiempo Completo**, por fallecimiento del docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **Dr. Florentino Alberto Calle Enríquez**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c. RECTOR, DGA, VR, ACAD, VRI, INT, OCEP, OCP(2), OCARH(4), OCI, FDCCP, CE, OCAJ, ARCHIVO(2)  
18 copias-Stc



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL